



RESOLUCIÓN No. 319 DE 2020
(17 DE ABRIL)

Por medio de la cual se adopta el nuevo Manual de Políticas Contables de la Jurisdicción Especial para la Paz

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acto Legislativo 01 de 2017, la Ley Estatutaria 1957 de 2019 y normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acta 01 del 20 de diciembre de 2018 los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable aprobaron la adopción del Manual de Políticas Contables de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Que mediante la Resolución No. 1814 del 27 de diciembre de 2018 se adoptó el Manual de Políticas Contables de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Que la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución No. 425 del 23 de diciembre de 2019, por la cual se incorporan modificaciones a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Que mediante el Acta No. 1 del 25 de marzo de 2020 los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable aprobaron el nuevo Manual de Políticas Contables de la Jurisdicción Especial para la Paz, como resultado de los cambios incorporados por la Contaduría General de la Nación a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el nuevo “Manual de Políticas Contables de la Jurisdicción Especial para la Paz” aprobado el 25 de marzo de 2020 por los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual se anexa a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 1814 del 27 de diciembre de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2020.



MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaria Ejecutiva

Elaboró: Adriana Lorena Guzmán Molano

Revisó: Juan David Olarte Torres 

Revisó: José Crispín Díaz Urrego 

Aprobó: Ana Lucía Rosales Callejas